"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 01 de septiembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00060-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señores (as).
DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Firmado digitalmente por: IZAGUIRRE MINAYA Andres Antonio FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2021 22:25:31-0500

Asunto : Publicación preliminar de plazas para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2021.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 001-2021-MINEDU y sus modificatorias[1]

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2021 que determina los Cuadros de Méritos para la contratación Docente 2022-2023 en instituciones educativas públicas de Educación Básica[2], convocado mediante la Resolución Viceministerial N° 001-2021-MINEDU y sus modificatorias, se realizó la actualización de la publicación preliminar de las plazas vacantes el 31 de agosto del presente año.

En ese sentido, corresponde que las DRE/UGEL realicen el proceso de validación de las plazas vacantes publicadas preliminarmente en los plazos previstos, con la finalidad de cumplir con la publicación final para que los postulantes estén informados de las plazas vacantes que van a ser ofertadas en el presente concurso público.

Al respecto, se brinda las siguientes precisiones:

- Mediante la Resolución Viceministerial N.° 291-2020-MINEDU, se aprobó la norma que regula el concurso público de ingreso a la carrera pública 2021 en instituciones educativas de educación básica.

- El numeral 6.1 literal d) de la norma en mención, señala como parte de las responsabilidades del Minedu, establecer las plazas puestas a concurso, de acuerdo a la actualización realizada por las UGEL y/o DRE a través del sistema Nexus, según corresponda.

RESPECTO A LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES A LA RELACIÓN PRELIMINAR DE PLAZAS PUESTAS A CONCURSO:

- A través del intranet del sistema Nexus se ha publicado el actualizador que permite la implementación del módulo de **VALIDACIÓN DE PLAZAS**, solo para las plazas publicadas preliminarmente. El encargado del sistema Nexus debe descargar y

[1] RVM N° 033-2021-Minedu
RVM N° 156-2021-Minedu
RVM N° 194-2021-Minedu
RVM N° 197-2021-Minedu
[2] Resolución Viceministerial N° 291-2020-MINEDU

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F84597**

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

descomprimir el archivo (validacion_plazas_2021.rar) y copiar el contenido en la ruta que se encuentra instalado el sistema Nexus de la UGEL.

- De acuerdo al cronograma aprobado, se establece que la subsanación de observaciones por parte de la UGEL o DRE se realiza a través del sistema Nexus hasta el **08.10.2021**, por lo que su despacho, **bajo responsabilidad**, deberá disponer que el responsable de actualizar el sistema Nexus pueda realizar la verificación de las plazas y en aquellos casos donde no corresponda su publicación pueda ser sustentado a través de la plataforma virtual habilitada en el mismo sistema Nexus.

- En el caso de las plazas del área curricular de educación para el trabajo de las modalidades de EBR secundaria y EBA avanzado, se deberá completar la familia y especialidad de la plaza ofertada en el módulo habilitado, que debe corresponder al grado elemental y conforme al catálogo de especialidades aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 085-2003-MINEDU.

- De la misma manera, las plazas vacantes de profesor que han sido reservadas por directivos ratificados que culminan su designación al 30.09.2022, son excluidas de la publicación final, para lo cual el responsable de Nexus debe identificar la plaza en el módulo de validación.

- En el caso de medidas cautelares o sentencias judiciales dispuestas por el órgano jurisdiccional del Poder Judicial, respecto a las plazas vacantes publicadas preliminarmente, se deberá informar y remitir la respectiva documentación hasta el **08.10.2021** a la DITEN, con la finalidad de excluir la plaza del presente concurso público y que la UGEL disponga las acciones que le corresponda.

- Efectuada la validación de cada plaza publicada preliminarmente, el responsable de Nexus de la UGEL remite la base de datos del sistema Nexus (archivo xmk) el día **viernes 08.10.2021** al correo institucional nexus@minedu.gob.pe

- Desde la DITEN se procesará la información validada por cada UGEL en el plazo previsto, por lo cual es necesario que cumplan con la citada validación, esto con la finalidad que desde el Minedu se efectúe la publicación consolidada de plazas para el presente concurso público.

- Finalmente, se adjunta el instructivo que permitirá efectuar la validación de plazas, de existir alguna duda o consulta comunicarse con los siguientes especialistas:

Especialista	Correo institucional	Teléfono de contacto
Mauricio Huamán Vela	Trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe	988314445

Nota:
Respecto a alguna consulta sobre el funcionamiento u operatividad del proceso de validación en el sistema Nexus, se contacta con el especialista de soporte técnico Nexus asignado a su región.

En ese sentido, su despacho deberá disponer el cumplimiento de lo establecido con las áreas involucradas del ámbito de su jurisdicción, que, bajo responsabilidad, realicen el proceso de validación hasta el **08.10.2021** a través del sistema Nexus, teniendo en cuenta que todo movimiento de la plaza se efectúa con el respectivo acto resolutivo respectivo y

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F84597**

dentro del marco de las situaciones administrativas contempladas de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SILVA FLORES Carlos Nino FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/09/2021 20:09:22-0500

Firmado digitalmente por: CANTORAL LICLA Boy Alfredo FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/09/2021 22:31:17-0500

(AIZAGUIRREM)
CNSF/eacl

cc: Dirección General de Desarrollo Docente
Dirección General de Gestión Descentralizada

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F84597**

INSTRUCTIVO SOBRE VALIDACIÓN DE PLAZAS

Pasos a seguir para efectuar la **validación de plazas** de las instituciones educativas, en el Sistema de Administración y Control de Plazas – NEXUS.

PASO 01: Ingresa al **MENU PRINCIPAL** del sistema y selecciona la opción **Plazas**

PASO 02: Selecciona la opción de **Validación de Plazas** del menú desplegado y a continuación presionar clic en **Nombramiento**

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0127638

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F84597**

PASO 03: Considera las siguientes acciones para la validación de la plaza:
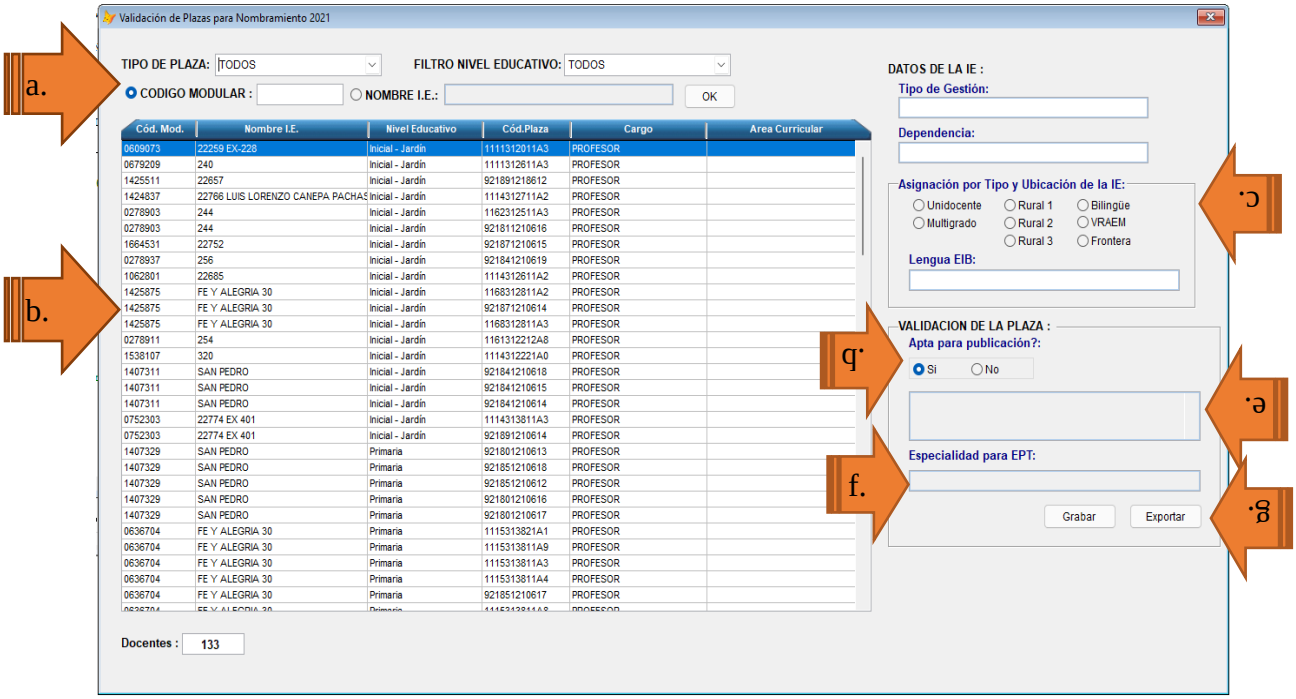
a. Se puede hacer búsquedas por Nivel Educativo, Código Modular o Nombre de IE.
b. Seleccione la plaza que se va a validar del listado filtrado.
c. Se muestra las características de la Institución Educativa de la plaza seleccionada (no se puede modificar)
d. Cuadro de validación de la plaza, por defecto aparecerá la plaza marcada con “SI”.
e. En el caso que opte por la opción “NO”, se habilitará el cuadro de texto (e) para que se indique el motivo del porque se debe excluir la plaza.
f. Para las plazas de EBR del nivel Secundaria y EBA ciclo Avanzado, para el área curricular de “Educación para el Trabajo” se habilitará el cuadro de texto en el cual deberá ingresar la especialidad a la que pertenece la plaza.
g. Una vez validada la plaza presionar el botón de “GRABAR”, una vez finalizada la validación de todas las plazas puede exportar el listado presionando el botón “EXPORTAR”.